No.- 1014

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

Reglas de Operación del Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro

Ejercicio Fiscal 2025

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, con fundamento en los artículos 29 fracción I y III, 65 fracción I y II y 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3, fracción XII, 83, 226, fracciones II, III, IX y XVI, 227 inciso a), 228 fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016, el 55.8% de las mujeres del municipio ha experimentado algún tipo de violencia en distintos ámbitos de su vida, lo que demuestra que la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y niñas se ejerce de manera significativa afectando su salud, libertad, seguridad y vida.

Que el empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género y que las causas que limitan este empoderamiento van desde la ausencia y abandono de estudios hasta la falta de igualdad de salarios con respecto a los hombres, lo que ocasiona que sean discriminadas o maltratadas en el ámbito laboral.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres (42.9%) es significativamente menor en comparación con el 57.1% de la PEA masculina. Asimismo, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el mismo instituto, muestran que del total de la Población No Económicamente Activa (PNEA) en el municipio, las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Alienado a los objetivos y ejes rectores que conforman el Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de centro 2024-2027.

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 28 de Diciembre de 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONTENIDO

1. **Presentación**
2. **Objetivos del programa**
   2.1. General
   2.2. Específicos
3. **Instancias participantes**
4. **Cobertura**
5. **Población objetivo**
6. **Tipos de Apoyo**
7. **Lineamientos**
   7.1. Publicación y difusión de la Convocatoria
   7.2. Elegibilidad
   7.3. Requisitos
   7.4. Selección de beneficiarias
   7.5. Derechos y obligaciones
8. **Desarrollo**
9. **Incumplimiento, suspensión o cancelación**
   9.1. Incumplimiento
   9.2. Suspensión
   9.3. Cancelación
10. **Seguimiento y evaluación**
11. **Transparencia y Fiscalización**
    11.1. Transparencia
    11.2. Fiscalización
12. **Cierre**

Anexos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con los Ejes Rectores 2" Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social" y 3 "Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas", del Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027 a través de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la concientización y acciones coordinadas que consideren los derechos humanos con perspectiva de género; fomentando además el crecimiento económico del municipio por medio de la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocios por parte de emprendedoras con el fin de crear más y mejores empleos.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda. Como ejemplos podemos señalar las líneas de acción 2.1. Promover una sociedad más justa y equitativa, con un enfoque humanista y de inclusión, 3.3. Ampliar los programas de capacitación para mejorar habilidades laborales y aumentar la empleabilidad y 3.4. Fomentar el emprendimiento de mujeres y jóvenes, todas alineadas al Programa General Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027.

El Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro es un instrumento que permite, por una parte, elevar el nivel de las habilidades de las participantes en los oficios en los que previamente han decidido emprender y por otra, contribuye a afianzar los proyectos emprendedores mediante la entrega de equipos para operar con mayor eficiencia sus proyectos y elevar la productividad.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. General

Contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de especialización y equipamiento productivo para mujeres con proyectos emprendedores en marcha.

2.2. Específicos

- ✓ Impulsar el empoderamiento de las **beneficiarias** a través del reforzamiento de habilidades productivas.
- ✓ Fomentar la inclusión de las **beneficiarias** mediante la formación en temas relacionados con mercadotecnia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

- ✓ Acelerar los proyectos emprendedores de las **beneficiarias** mediante la entrega de equipos productivos.
- ✓ Hacer de cada una de las participantes un agente de cambio para la creación de capital social en sus comunidades.

3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia ejecutora
La Dirección de Atención a las Mujeres (**DAM**) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa.

Instancias normativas

Se integrará un **Comité Técnico** quién será responsable de evaluar la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y verificará los resultados a la conclusión del programa para efecto de determinar la continuidad del mismo en futuros ejercicios.

El Comité Técnico estará integrado por:

- ✓ Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres** o quien designe como representante.
- ✓ Titular de la **Dirección de Finanzas** o quien designe como representante.
- ✓ Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación** o quien designe como representante.

4. COBERTURA

El programa se desarrollará en aquellas localidades del municipio de Centro que participaron en el programa "Mujeres al Centro: programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro".

5. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está destinado para apoyar a 200 mujeres mayores de 18 años del municipio de Centro que deseen consolidar su actividad productiva con el fin de mejorar sus ingresos.

6.TIPOS DE APOYO

El programa está diseñado para generar un impacto integral en las **beneficiarias** mediante la combinación de **dos componentes** que les permitan lograr los objetivos ya descritos anteriormente.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

El primer componente es un **paquete de capacitación** diseñado específicamente por la **DAM** para la **especialización** de las habilidades productivas de las beneficiarias.

El segundo componente es un **equipamiento productivo** sujeto al cumplimiento de la participación en las sesiones de capacitación.

Los recursos financieros para la operación e implementación de este programa corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 contemplados en el programa presupuestal "F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables" "Ingresos Propios" y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

Los apoyos que se otorgarán consisten en:

Tipo de Apoyo	Cantidad	Periodicidad
1. Capacitación	20 horas	Semanal
2. Equipamiento	Entrega de un equipamiento productivo por el equivalente de hasta $ 4,500.00	Por única vez al finalizar la capacitación.

7. LINEAMIENTOS

7.1. Publicación y difusión de la Convocatoria

Para la implementación de este programa deberá emitirse la convocatoria correspondiente en la cual se especifiquen las bases para acceder a los apoyos contemplados en el programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro https://www.villahermosa.gob.mx/.

7.2. Elegibilidad

- ✓ Haber egresado del programa *"Mujeres al Centro: programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro"*, implementado por la **DAM** y ser propuesta por esta dependencia para ser parte de este programa.
- ✓ Mujeres de 18 años en adelante.
- ✓ Mujeres que cuenten con un proyecto de emprendimiento en marcha.
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante.

7.3. Requisitos

- ✓ Formato expedido por el Municipio de Centro de solicitud de ingreso al programa. **Anexo 1**
- ✓ Carta compromiso debidamente firmada por las beneficiarias (anexa a la solicitud). **Anexo 2**
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (Recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia expedida por el delegado municipal).

- ✓ Identificación oficial (credencial de elector).

7.4. Selección de beneficiarias

Las **beneficiarias** serán seleccionadas por la **DAM** a partir del padrón de mujeres egresadas de "Mujeres al Centro: programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" que como se ha señalado anteriormente, es requisito indispensable para ser parte de este nuevo programa.

La **DAM** realizará la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7.3 "Requisitos" y determinará la **lista de beneficiarias** aceptadas para el programa, misma que será definitiva e inapelable.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes la **DAM** dictaminará como se integrarán los grupos y las participantes serán notificadas por la **DAM** sobre su aceptación a través del correo electrónico o el número celular asentados en la solicitud correspondiente.

7.5. Derechos y obligaciones

Derechos de las beneficiarias:

- ✓ Recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir la totalidad de horas de capacitación de conformidad al programa de capacitación propuesto por la **DAM**.
- ✓ Recibir el equipamiento productivo conforme a lo establecido en el numeral 6 "Tipos de Apoyo" de estas reglas de operación, salvo que por causas de incumplimiento la persona beneficiaria pierda el derecho.

Obligaciones de las beneficiarias:

- ✓ Realizar la correcta inscripción al programa para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Asistir a las sesiones de capacitación a las que sean convocadas.
- ✓ Diseñar, presentar y ejecutar un proyecto de emprendimiento.
- ✓ Firmar de conformidad los comprobantes de recepción de los apoyos relacionados con el programa que emita el Municipio.

8. DESARROLLO

El programa se desarrollará en dos etapas:

Etapa 1: Comprende **20 horas de capacitación** divididas en semanas.

Etapa 2: Se entregará un **equipamiento productivo** por el equivalente de hasta **$4,500.00** (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiaria que concluya satisfactoriamente con la etapa 1.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Las **beneficiarias** deberán cumplir con el 100% de asistencia en cada uno de los cursos programados para hacerse acreedoras del equipamiento productivo.

La adquisición de los equipos productivos la realizará la **Dirección de Administración** del H. Ayuntamiento de Centro conforme a los lineamientos que para tal fin se establezca. Para este efecto, la **DAM** conformará la relación de equipos a adquirir, así como la lista de beneficiarias que cumplan con los requisitos y será responsable de generar la documentación comprobatoria de la entrega de los mismos.

Los equipamientos productivos deberán adquirirse en función de los talleres que las beneficiarias hayan recibido.

9. INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

9.1. Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las beneficiarias, podrá ser causa de la no aceptación a la siguiente etapa del programa o de la suspensión de los beneficios.

9.2. Suspensión

Las **beneficiarias** podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja mediante escrito dirigido a la **DAM**.

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Que la beneficiaria proporcione información no verídica.
- ✓ Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- ✓ Que los recursos otorgados se destinen parcial o totalmente a fines distintos a los que indicaron en su solicitud.
- ✓ Por muerte de la beneficiaria.

9.3. Cancelación

El programa podrá ser cancelado sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia de recursos.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **DAM** realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas debiendo informar al Comité Técnico de los avances o en su caso de las implicaciones de las acciones desarrolladas durante el programa.

El Comité Técnico podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Es obligación de la **DAM** observar que los recursos se canalicen directamente a las beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron atendiendo siempre a los objetivos del programa.

11. TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

11.1. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades participantes y en el ejercicio de los recursos el padrón de personas beneficiarias será publicada en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

La información se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en la página del H. Ayuntamiento de Centro https://www.villahermosa.gob.mx/.

11.2. Fiscalización

Las instancias de fiscalización internas y externas que en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar auditorias, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en las distintas etapas de ejecución del programa, son la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Contraloría Municipal.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

12. CIERRE

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Unidad Responsable.

La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

El Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro para el Ejercicio fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas y procedimientos contemplados en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Dra. Anabell Chumacero Corral
Directora de Atención a las Mujeres

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

ANEXOS

Anexo 1

Villahermosa Tabasco a _____ de _____ de 2025

ASUNTO: Solicitud de Apoyo.

MTRA. YOLANDA OSUNA HUERTA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO

P R E S E N T E

Por este conducto le envío un cordial saludo, y le informo que pertenezco al grupo de personas beneficiadas por **"Mujeres al Centro: Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro",** ya que estoy inscrita en el oficio de _____ con sede en _____, por lo que solicito otorgue a mi favor el apoyo en especie el cual consiste en PAQUETE DE ARTICULOS PARA _____. Lo anterior porque a juicio de la suscrita cumplo con los requisitos previstos en las Reglas de Operación para tal efecto.

Agradezco de antemano las acciones que ha realizado para fortalecer el empoderamiento productivo de las mujeres.

ATENTAMENTE:

_____

Nombre y firma de la participante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Anexo 2

CARTA COMPROMISO Y CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO

Centro, Tabasco a ____ de _____ de 2025.

Yo: _____como participante del "Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro 2025" impartido por el H. Ayuntamiento Municipal de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres (DAM), hago constar que recibí, leí y comprendí las Reglas de Operación del "Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" correspondiente al presupuesto fiscal 2025, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo que me comprometo a cumplir con las obligaciones en ella descritas.

Por todo lo anterior, bajo los criterios antes establecidos, decido participar en el Proceso de Selección que determinará la lista de las mujeres que serán beneficiadas con el programa en comento, con pleno conocimiento de que tal determinación es definitiva e inapelable.

_____

Nombre y firma de la participante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyo por el mismo concepto, que implique duplicidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Anexo 3

ACTA DE DONACIÓN

EN CARÁCTER DE DICTAMEN

ACTA NUMERO:	***DAM/ACELERACION-0/2025***
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	15.-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DE 2025, LA C. MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL CONCLUIR EL TALLER _____ Y CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **"PROGRAMA DE ACELERACION PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO,"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR APOYO EN ESPECIE CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAQUETE DE ARTICULOS PARA	PAQUETE	1

SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA PERSONA FÍSICA
LIC. _____ **JEFATURA DE DEPARTAMENTO "__" DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO** **FIRMA: _____** **(ENTREGÓ)**	**NOMBRE:** **DIRECCIÓN:** **FIRMA: _____** **(BENEFICIARIA)**
DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL **DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO** **FIRMA: _____** **(AUTORIZÓ)**	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Anexo 4

MUNICIPIO DE CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A _____ DE _____ DE 2025

RECIBO No. DAM/ACELERACION-000-1/2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAQUETE DE ARTICULOS PARA	PAQUETE	1

DONATIVO AUTORIZADO POR CONCLUIR EL TALLER DE_____ DEL "PROGRAMA DE ACELERACION PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO".

RECIBÍ:

_____

NOMBRE

DIRECCIÓN:

Vo. Bo.

_____

DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL

DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"